



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de Junio de 1989.-

VISTO la resolución N°286/89, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 18 mesas, ofrecida por el Area de Física-Departamento de Materias Básicas, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 29 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

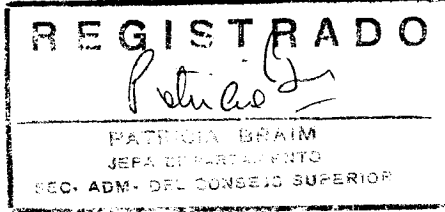
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Haedo en su resolución N°286/89, por un monto total de CINCUENTA Y CUATRO MIL AUSTRALES (A 54.000.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional. a l Area de Física-Departamento de Materias Básicas, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Haedo a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 277/89

gjp

Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO